



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 27/07/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR039-T74

bajo el: Art 42

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR039-T-74-2024

No. de Pedido: D4P0135

Elaboración: 17/07/2024 Impresión 17/07/2024

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: MONTE BLANCO NUM. 1180 LOMAS INDEPENDENCIA GUADALAJARA 44350

Fecha de entrega: 27/07/2024

Partida presupuestal : 0401 21053002

R.F.C. GHC -130924-B82 No. Proveedor : 00127627

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)

Lugar de entrega: AVENIDA CUAUHTEMOC S/N, COL.

Clasificación presupuestal :

Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06031400541101	EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL. CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS. CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA. ESTERIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML.	25	EQP	756.00	18,900.00

Marca: PLEURA SEAL

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: EQP

Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 18,900.00

I. V. A. \$ 3,024.00

TOTAL \$ 21,924.00

(veintiun mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

Área Contratante

MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N2)

DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN
DIRECTORA MEDICA

Representante Legal

DR. VICTOR BERNAL DOLORES
DIRECTOR DE UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 27/07/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR039-T74

bajo el: Art 42

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR039-T-74-2024

No. de Pedido: D4P0135

Elaboración: 17/07/2024 Impresión 17/07/2024

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: MONTE BLANCO NUM. 1160 LOMAS INDEPENDENCIA GUADALAJARA 44350

Fecha de entrega: 27/07/2024

R.F.C. GHC-130924-B82 No. Proveedor: 00127627

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAs ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AVENIDA CUAUTITMOC SAN, COL.

Circ. 31 Loc. 19 Int. 01 T.C. 10 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO

1.1 Este pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de Adjudicación Directa señalado en el pedido, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.

1.2 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal que obra en el expediente de contratación.

1.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo conforme lo indicado en el Oficio de Invitación, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento de la UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.5 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derecho de Autor ni a la Ley de Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación, así mismo se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros.

1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Sector Público (LAASSP).

1.7 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

En caso de aplicar, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO SA1.HCT.101214/281.P.DIR., al Acuerdo ACDO SA1.HCT.250315/62.P.DJ y al Acuerdo ACDO AS1.HCT.260220/64.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, el 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020, respectivamente, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el IMSS, en la que se manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de aplicar, para efectos del 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por INFONAVIT, en la que se manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

1.8 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor con excepción del valor agregado.

1.10 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del sector público federal ejerzan las funciones que las conceden la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Sector y su Reglamento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 27/07/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR039-T74

bajo el: Art 42

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR039-T-74-2024

No. de Pedido: D4P0135

Elaboración: 17/07/2024 Impresión 17/07/2024

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: MONTE BLANCO NÚM. 100 LOMAS INDEPENDENCIA GUADALAJARA 44350

Fecha de entrega: 27/07/2024

R.F.C. GHC-130924-B82 No. Proveedor: 00127627

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AVENIDA CUAUHTEMOC S/N, COL.

Cltv. 01 Loc. 10 Inv. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

2 - DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:

2.1 El proveedor debe garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinada de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando que ellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual sería de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto del artículo 60 de la LAASSP.

2.2 Independientemente de las pruebas que realiza el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presentan los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que en su caso se haga compensación de los adeudos que tuviera con el instituto, por cuotas obrero-patronales, capitales constitutivos o por cualquier otro concepto.

3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS:

3.1 El proveedor deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrará en la remisión del pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la UMAE de destino en donde de ser el caso le sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar de forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro del Departamento Finanzas de la UMAE.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad de terminada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas en el oficio de invitación. El incumplimiento de los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5.0 % por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido de conformidad con el art. 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del sector salud tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como genéricos "intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 meses siempre y cuando entre en cada carta compromiso en el cual se obligan a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno por el instituto aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4 - DE LA FACTURACIÓN Y PAGO:

4.1 El Instituto se obliga a pagar al proveedor, la cantidad señalada en el Pedido en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 27/07/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR039-T74

bajo el: Art 42

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR039-T-74-2024

No. de Pedido: D4P0135

Elaboración: 17/07/2024 Impresión 17/07/2024

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: MONTE BLANCO NUM 1100 LOMAS INDEPENDENCIA GUADALAJARA 44350

Fecha de entrega: 27/07/2024

R.F.C. GHC-130924-B82 No. Proveedor: 00127627

Partida presupuestal: 0401

21053002

Ciudad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)

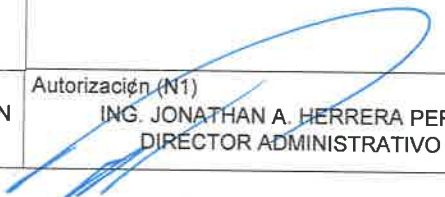
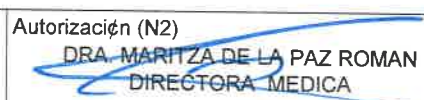
Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AVENIDA CUAUTEMOC S/N, COL.

Ctro. 01 Loc. 10 Int. 01 T.C. 15 E. 0 U. 20 D. 0

desavenencias, derivadas del presente pedido, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento así como la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

6.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia, entre el contenido de lo indicado en el Oficio de Invitación y el presente Pedido, prevalecerá lo establecido en el Oficio de Invitación.

 Área Contratante MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	 Autorización (N1) ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	 Autorización (N2) DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MÉDICA	 Representante Legal DR. VICTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE
---	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 27/07/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA050GYR039-T74

bajo el: Art 42

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR039-T-74-2024

No. de Pedido: D4P0135

Elaboración: 17/07/2024 Impresión 17/07/2024

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.

Dirección: MONTE BLANCO NUM. 1130 LOMAS INDEPENDENCIA GUADALAJARA 44350

R.F.C. GHC-130924-B82 No. Proveedor: 00127627

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)

Lugar de entrega: AVENIDA GUATEMOC S/N, COL.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/07/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 01 Loc. 19 Int. 07 T.C. 19 E. 0 U. 20 F. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Agustin Jaime Mendoza Robles

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

3316681314

FECHA

DÍA

17

MES

07

AÑO

2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Escritura pública 45,163 de fecha 20 de Septiembre 2013

OBSERVACIONES

Área Contratante

MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N2)

DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN
DIRECTORA MEDICA

Representante Legal

DR. VICTOR BERNAL DOLORES
DIRECTOR DE UMAE